

Secretaría: Santiago de Cali, 2 de abril 2025. A Despacho del señor Juez, informando que el termino de suspensión del proceso en referencia se encuentra vencido. Sírvase proveer.

MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

RAD: 760013103002-2018-00029-00

REQUERIR a las partes a fin de que informen dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, lo pertinente respecto a la decisión que se tomó en el periodo de suspensión o si el proceso debe continuar suspendido.

En caso contrario se reanudará la actuación.

NOTIFIQUESE

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
NOTIFICADO EN ESTADO No. 52 Cali, 3 de abril 2025
MONICA OROZCO GUTIERREZ Secretaria